

Décimoquinta.- Naturaleza jurídica.

El presente Convenio se encuentra excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 6 de dicho texto legal e incluido en el de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 22.2.a).

Y para que así conste y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente convenio y su anexo, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
La Consejera de Presidencia
y Administración Pública
Gloria Rojas Ruiz

POR LA ENTIDAD SINDICAL FSP-UGT MELILLA
El Representante de Formación
José Javier Valenzuela Angosto